



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 178-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 15 de Junio del 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Requerimiento N° 026-2018-GM/MDPN, de fecha 14 de Junio de 2018.
- ii) El Informe N° 0142-A-ABAST-MDPN/2018, de fecha 14 de Junio de 2018.
- iii) El Informe N° 620-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 14 de Junio de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Requerimiento N° 026-2018-GM/MDPN, de fecha 14 de Junio de 2018, la Gerencia Municipal, solicita realizar una inspección ocular en el Mercado Municipal de Pueblo Nuevo diligencia notarial, programado para el día 18.06.2018.

Que, mediante el Informe N° 0142-A-ABAST-MDPN/2018, de fecha 14 de Junio de 2018, la encargada de la Oficina de Abastecimiento de la entidad Municipalidad, solicita la certificación presupuestal por la suma de S/2,000.00 por concepto de DILIGENCIA NOTARIAL - INPECCION OCULAR EN EL MERCADO MUNICIPAL.

Que, mediante el Informe N° 0620-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 14.06.2018, emitido por el Encargado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la entidad Municipal, realiza la Certificación Presupuestal N° 509, por el monto de S/2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles), del rubro 07 FONCOMUN, para gastos de diligencia notarial, inspección ocular en el mercado municipal.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Requerimiento N° 026-2018-GM/MDPN, referente a la realizar una DILIGENCIA NOTARIAL - INPECCION OCULAR EN EL MERCADO MUNICIPAL.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la suma económica de S/2,000.00 (Setecientos con 00/100 soles) en la modalidad de encargo a PATRICIA KATTERINA SOTELO MAGALLANES, cuya rendición de cuenta deberá ser realizada como máximo el día 21 de Junio del 2018, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al área de Secretaría General de comunicar la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

BETSY DENISS SOTELO DÍAZ
 GERENTE MUNICIPAL